



**INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN
PROVISIONAL 14/2016 DEL SECTOR
ELÉCTRICO. ANÁLISIS DE
RESULTADOS**

LIQ/DE/032/16

18 de abril de 2017

Índice

Resumen ejecutivo	3
1. Objeto del informe	5
2. Aspectos normativos	5
3. Resultado de la liquidación provisional 14/2016	5
4. Análisis de la cobertura de los costes	10
5. Análisis de los desvíos	11
6. Previsión de demanda	13
6.1. Previsión de la demanda en barras de central (b.c.)	13
6.2. Previsión de la demanda en consumo	14
7. Previsión de los ingresos por peajes de acceso.	17
7.1. Previsión de los ingresos por peajes de acceso de los consumidores	17
7.2. Previsión de ingresos por peajes de los generadores	20
7.3. Previsión de ingresos por aplicación del artículo 17 del RD 216/2014	20
7.4. Previsión de ingresos procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012	20
8. Previsión de costes	23

RESUMEN EJECUTIVO
INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL 14/2016 DEL SECTOR
ELÉCTRICO. ANÁLISIS DE RESULTADOS

En este informe, por una parte, se presenta el resultado de la Liquidación provisional 14/2016 y el grado de cobertura de los costes, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y, por otra parte, se realiza un análisis de los desvíos de la demanda, ingresos y costes del sistema eléctrico respecto de la previsión anual incluida en la Orden IET/2735/2015 y la previsión de cierre para 2016 implícita en la Orden ETU/1976/2016.

El **desajuste de ingresos** registrado en la Liquidación 14/2016 asciende a -99,4 Millones de € (M€), cifra 124,3 M€ inferior al desajuste esperado para esta liquidación según las previsiones de la Orden IET/2735/2015 (+24,9 M€) e inferior en 210,3 M€ al desajuste esperado según las previsiones de la Orden ETU/1976/2016 (+110,9 M€).

Dado que en la liquidación 14/2016 los ingresos son inferiores a los costes reconocidos **ha sido necesario aplicar coeficiente de cobertura**, conforme al artículo 19 de la Ley 24/2013. En, particular el coeficiente de cobertura de la liquidación provisional 14/2016 se ha situado en un 99,29% (96,94% en la Liquidación 13/2016).

La **demanda en consumo** registrada en la Liquidación 14/2016 (238.493 GWh) ha sido un 0,2% superior a la demanda prevista para el ejercicio según la Memoria de la Orden IET/2735/2015 (237.903 GWh) y un 0,8% superior a la demanda prevista para el cierre del ejercicio en la Orden ETU/1976/2016 (236.547 GWh).

Respecto de las variables de facturación previstas para el ejercicio 2016 en la Orden IET/2735/2015 cabe destacar la evolución desfavorable tanto de la demanda como de la potencia contratada de todos los consumidores, con excepción de los consumidores conectados en baja tensión con discriminación horaria nocturna (2.0 DHA y 2.1 DHA) y de los consumidores conectados en alta tensión (peajes 6.2 y 6.3).

Respecto a la evolución de los **ingresos regulados**, de forma consistente con la evolución de la demanda en consumo y de la potencia, se indica que en la Liquidación 14/2016 los ingresos por peajes de acceso a consumidores han resultado 46,6 M€ inferiores a los previstos en la Orden IET/2735/2015 y 25,6 M€ inferiores a los previstos para el cierre del ejercicio en la Orden ETU/1976/2016. La diferencia respecto de la previsión de la Orden IET/2735/2015 está motivada, fundamentalmente, por los menores ingresos por

la facturación de los términos de potencia y energía, parcialmente compensada por unos mayores ingresos por facturación de energía reactiva y excesos de potencia e ingresos de las interconexiones. Por su parte, la diferencia respecto de la previsión de la Orden ETU/1976/2016 se debe, principalmente, a los menores ingresos por fraude.

En cuanto a la evolución de los **ingresos tributarios** derivados de la Ley 15/2012, se indica que en la liquidación 14/2016 se han registrado unos ingresos adicionales de 262,5 M€. Los ingresos acumulados por este concepto alcanzan 2.089,2 M€, cifra un 33,8% (1.065,3 M€) inferior a los ingresos previstos para el ejercicio en la Orden IET/2735/2015 (3.154,5 M€) y un 23,7% (650,7 M€) inferior a los ingresos previstos para el cierre en la Orden ETU/1976/2016 (2.739,8 M€), según la memoria que acompañó a la propuesta de Orden.

Los **costes regulados** registrados en la Liquidación 14/2016 (16.144,5 M€) han resultado 1.000,3 M€ inferiores a los previstos para el ejercicio en la Orden IET/2735/2015 (17.144,8 M€), debido, fundamentalmente, a los siguientes aspectos:

- La retribución adicional de los Sistemas No Peninsulares registrada en la Liquidación 14/2016 (382,8 M€) ha resultado 357,8 M€ inferior a la prevista en la Orden IET/2735/2015 (740,6 M€) y 335,6 M€ inferior a la prevista en la Orden ETU/1976/2016 (718,4 M€), como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 72.4 del Real Decreto 738/2015, de 31 de julio, por el que se regula la actividad de producción de energía y el procedimiento de despacho en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares.
- La retribución específica RECORE registrada en la Liquidación 14/2016 asciende a 6.402,1 M€, cifra un 4,8% inferior (323,9 M€) al importe previsto para el ejercicio (6.726 M€) según la Memoria de la Orden IET/2735/2015.
- El superávit de los pagos por capacidad registrado en la Liquidación 14/2016 ha resultado superior en 46,4 M€ al esperado para esta liquidación, debido a la que durante 2016 no se ha llevado a cabo el desarrollo reglamentario a que se refiere el artículo 14 de la Ley 24/2013, cuyo impacto se estimó en 100 M€ en la Orden IET/2735/2015.
- En la Liquidación 14/2016 no se ha materializado el Fondo previsto para contingencias en la Orden IET/2735/2015 (100 M€).

Asimismo, los costes registrados en la Liquidación 14/2016 han resultado 466,2 M€ inferiores a los previstos para el cierre en la Orden ETU/1976/2016 (16.610,7 M€), motivado, básicamente, tanto por el impacto de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 72.4 del Real Decreto 738/2015 como por la no

imputación de la liquidación definitiva de la retribución adicional de los SNP correspondiente a 2014 (estimados en 79 M€).

1. Objeto del informe

Este informe tiene un doble objetivo. Por una parte, se presenta el resultado de la Liquidación provisional 14/2016 y el grado de cobertura de los costes, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y, por otra parte, se realiza un análisis de los desvíos de la demanda, ingresos y costes respecto de la previsión anual incluida en la correspondiente Orden de peajes de acceso (Orden IET/2735/2015).

Adicionalmente, se compara con la previsión de cierre para 2016 implícita en la Orden ETU/1976/2016.

2. Aspectos normativos

En la Liquidación provisional 14/2016 los ingresos no han sido suficientes para cubrir todos los costes a retribuir con cargo a las liquidaciones, por lo que se ha aplicado lo establecido en el artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. El citado artículo establece que en caso de que aparezcan desviaciones transitorias entre los ingresos y costes, dichas desviaciones serán soportadas por todos los sujetos del sistema de liquidación de forma proporcional a la retribución que les corresponda en cada liquidación mensual. Por ello, se ha procedido a aplicar un coeficiente de cobertura que se define como la relación entre los costes que se pueden sufragar con los ingresos disponibles y los costes registrados en la liquidación correspondiente.

3. Resultado de la liquidación provisional 14/2016

En el Cuadro 1 se muestra el resultado de la liquidación provisional 14 de 2016 y se compara con el escenario de demanda, ingresos y costes de la Orden IET/2735/2015. Se observa que en la Liquidación 14/2016 los ingresos han sido insuficientes para cubrir la totalidad de los costes regulados, registrándose un desajuste negativo de 99,4 M€.

Cuadro 1. Liquidación provisional 14/2016 (miles €)

CONCEPTO	Liquidación 14/2016 con costes reconocidos (A)	Liquidación 14/2016 con coeficiente de cobertura (B)	Previsión Liquidación 14/2016 (C)	Diferencia en	
				GWh/miles € (A) - (C)	% Diferencia en % (A) sobre (C)
Demanda en consumo (GWh) *	238.493	238.493	237.903	590	0,2%
A. Ingresos Peajes de Acceso	13.955.886	13.955.886	14.015.179	- 59.293	-0,4%
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los consumidores finales de electricidad	13.815.575	13.815.575	13.862.205	- 46.630	-0,3%
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los productores de energía eléctrica	129.914	129.914	132.346	- 2.432	-1,8%
Ingresos por el Artículo 17 del Real Decreto 216/2014	10.397	10.397	20.628	- 10.231	-49,6%
B. Otros Ingresos Regulados	811.408	811.408	730.055	81.353	11,1%
Regularización ejercicios anteriores a 2014 (Cuadro 3)	57.050	57.050	-	57.050	-
Ingresos pagos por capacidad	685.656	685.656	730.055	- 44.399	-6,1%
Ingresos sistema de interrumpibilidad	30.699	30.699	-	30.699	-
Ingresos por imputación pérdidas	33.971	33.971	-	33.971	-
Ingresos por Intereses	2.036	2.036	-	2.036	-
OS Diferencia Recaudación-Retribución	1.668	1.668	-	1.668	-
OMIE Diferencia Recaudación-Retribución	328	328	-	328	-
C. Ingresos Externos a Peajes	2.089.177	2.089.177	3.154.510	- 1.065.333	-33,8%
Ingresos Ley Medidas Fiscales **	1.785.518	1.785.518	2.704.510	- 918.992	-34,0%
Ingresos por CO2	303.659	303.659	450.000	- 146.341	-32,5%
D. Pagos Liquidación provisional n + 1		- 975	-	-	
E. Total Ingresos (E = A + B + C + D)	16.856.471	16.855.496	17.899.744	- 1.043.273	-5,8%
F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura	2.859.078	2.859.078	2.893.010	- 33.932	-1,2%
Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)	20.559	20.559	20.966	- 407	-1,9%
2ª parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)	137	137	140	- 3	-2,1%
Pagos de anualidades déficit de actividades reguladas	2.840.473	2.840.473	2.871.904	- 31.431	-1,1%
Fondo de titulización	2.190.549	2.190.549	2.216.037	- 25.488	-1,2%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2005 (2,065%)	277.060	277.060	282.869	- 5.809	-2,1%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2007	95.103	95.103	95.237	- 134	-0,1%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2013	277.761	277.761	277.761	- 0	0,0%
Correcciones de medidas	- 2.091	- 2.091	-	- 2.091	-
G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura	14.096.820	13.996.418	14.831.860	- 735.040	-5,0%
Transporte	1.709.997	1.697.818	1.764.429	- 54.432	-3,1%
Retribución del transporte distribuidoras con más de 100.000 suministros	1.709.126	1.696.953	1.764.429	- 55.303	-3,1%
Retribución del transporte distribuidoras con menos de 100.000 suministros	871	865	-	871	-
Distribución y Gestión Comercial	5.174.169	5.137.316	5.080.499	93.670	1,8%
Retribución de empresas distribuidoras con más de 100.000 suministros	4.792.275	4.758.142	4.750.810	41.465	0,9%
Retribución de empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros	381.894	379.174	329.689	52.205	15,8%
Retribución específica RECORE	6.402.128	6.356.530	6.726.000	- 323.872	-4,8%
Retribución adicional Sistemas no peninsulares	382.809	380.083	740.632	- 357.823	-48,3%
Sistema de Interrumpibilidad	6.530	6.484	8.300	- 1.770	-21,3%
Coste Pagos por Capacidad	421.187	418.187	512.000	- 90.813	-17,7%
Coste Diferencia de Pérdidas **	-	-	-	-	-
H. Total Costes (H = F + G)	16.955.898	16.855.496	17.724.870	- 768.972	-4,3%
I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)	- 99.427	-	174.874	- 274.301	-156,9%
I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)	-	-	- 150.000	150.000	-100%
Fondo para contingencias	-	-	- 150.000	150.000	-100,0%
K. Déficit/superavit de Liquidaciones (K = I + J)	- 99.427	-	24.874	- 124.301	-499,7%

Fuente: CNMC

* La demanda en consumo no incluye la energía de conexiones internacionales

En el Cuadro 2 se muestran los ingresos y costes relativos a los distribuidores con menos de 100.000 clientes que anteriormente estaban acogidos a la disposición transitoria undécima de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre.

**Cuadro 2. Detalle de la liquidación de distribuidores con menos de 100.000 clientes
(miles €)**

CONCEPTO	Liquidación 14/2016 con costes reconocidos	Liquidación 14/2016 con coeficiente de cobertura
Demanda en consumo (GWh)	6.010	6.010
A. Ingresos Peajes de Acceso	468.076	468.076
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los consumidores finales de electricidad	467.035	467.035
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los productores de energía eléctrica	852	852
Ingresos por el Artículo 17 del Real Decreto 216/2014	189	189
E. Total Ingresos	468.076	468.076
F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura	9.572	9.572
Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)	701	701
Moratoria nuclear (0,447%)	-	-
2º parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)	5	5
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2005 (2,065%)	9.474	9.474
Correcciones de medidas	- 608	- 608
G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura	382.765	380.039
Retribución de empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros	381.894	379.174
Retribución de transporte empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros	871	865
H. Total Costes (H = F + G)	392.337	389.611
I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)	75.739	78.465

Fuente: CNMC

En el Cuadro 3 se han incluido los ingresos y costes correspondientes a ejercicios anteriores, para, de este modo, aislar los efectos que pudieran tener respecto a la liquidación de este ejercicio.

Cuadro 3. Regularización de resultados de ejercicios anteriores a 2016

CONCEPTO	Liquidación 13/2016	
	MWh	€
Ingresos por facturación de clientes a tarifa	-891	-124.320
Ingresos por facturación de tarifa de acceso	515.864	20.057.806
Ingresos por facturación de tarifa de acceso de productores de energía	6.188.929	4.735.007
Otros ingresos	0	0
Ingresos facturados por régimen especial		0
TOTAL INGRESOS BRUTOS	6.703.902	24.668.493
CUOTAS		57.067
Compensación insulares y extrapeninsulares		-296.832
Operador del Sistema		-14.575
Operador del Mercado		-115
Tasa de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia		27.787
Moratoria nuclear (sobre los ingresos regulados)		-22.130
Fondo para la financiación de activid. Plan General Residuos Radiactivos		-4.346
Recargo para recuperar el déficit de ingresos generado en el 2005		367.454
Cuota compensación por int.y reg.especial		-103
Costes transición a la competencia		-73
Costes asociados al stock estratégico de combustible nuclear		-1
TOTAL INGRESOS NETOS		24.611.426
Coste energía en el mercado cons. a tarifa	-990	-47.742
Costes por compras/ventas OMIP/CESUR		0
Coste régimen especial		-24.363.982
TOTAL COSTE ENERGIA	-990	-24.411.724
IMPORTE A LIQUIDAR ACTIVIDADES Y COSTES REGULADOS		49.023.150
Coste ejecución sentencias		8.809.465
Ingresos Liquidaciones Definitivas Años Anteriores		16.829.548
Ingresos debidos a inspecciones		-199.600
Fondo moratoria nuclear		206.104
Diferencias		57.049.738

Fuente: CNMC

Finalmente, en el Cuadro 4 se compara la previsión de cierre del ejercicio 2016 según la previsión de la Orden ETU/1976/2016 con el resultado de la Liquidación provisional 14/2016.

Cuadro 4. Liquidación provisional 14/2016 y previsión de liquidación según Orden ETU/1976/2016 (miles €)

CONCEPTO	Liquidación 14/2016 con costes reconocidos (A)	Liquidación 14/2016 con coeficiente de cobertura (B)	Previsión Liquidación 14/2016 (C)	Diferencia en GWh/miles € (A) - (C)	Diferencia en % % variación (A) sobre (C)
Demanda en consumo (GWh) *	238.493	238.493	238.288	205	0,1%
A. Ingresos Peajes de Acceso	13.955.886	13.955.886	13.981.768	- 25.882	-0,2%
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los consumidores finales de electricidad	13.815.575	13.815.575	13.841.250	- 25.675	-0,2%
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los productores de energía eléctrica	129.914	129.914	128.664	1.250	1,0%
Ingresos por el Artículo 17 del Real Decreto 216/2014	10.397	10.397	11.854	- 1.457	-12,3%
B. Otros Ingresos Regulados	811.408	811.408	722.197	89.211	12,4%
Regularización ejercicios anteriores a 2014 (Cuadro 3)	57.050	57.050	-	-	-
Ingresos pagos por capacidad	685.656	685.656	722.197	- 36.541	-5,1%
Ingresos sistema de interrumpibilidad	30.699	30.699	-	30.699	-
Ingresos por imputación pérdidas	33.971	33.971	-	33.971	-
Ingresos por Intereses	2.036	2.036	-	2.036	-
OS Diferencia Recaudación-Retribución	1.668	1.668	-	1.668	-
OMIE Diferencia Recaudación-Retribución	328	328	-	328	-
C. Ingresos Externos a Peajes	2.089.177	2.089.177	2.739.845	- 650.668	-23,7%
Ingresos Ley Medidas Fiscales	1.785.518	1.785.518	2.421.845	- 636.327	-26,3%
Ingresos por CO2	303.659	303.659	318.000	- 14.341	-4,5%
D. Pagos Liquidación provisional n + 1					
E. Total Ingresos (E = A + B + C + D)	16.856.471	16.855.496	17.443.810	- 587.339	-3,4%
F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura	2.859.078	2.859.078	2.873.249	- 14.171	-0,5%
Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)	20.559	20.559	20.490	69	0,3%
2ª parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)	137	137	137	-	0,0%
Pagos de anualidades déficit de actividades reguladas	2.840.473	2.840.473	2.852.622	- 12.149	-0,4%
Fondo de titulización	2.190.549	2.190.549	2.196.754	- 6.205	-0,3%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2005 (2,065%)	277.060	277.060	282.869	- 5.809	-2,1%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2007	95.103	95.103	95.237	- 134	-0,1%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2013	277.761	277.761	277.761	- 0	0,0%
Correcciones de medidas	- 2.091	- 2.091	-	- 2.091	-
G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura	14.096.820	13.996.418	14.380.658	- 283.838	-2,0%
Transporte	1.709.997	1.697.818	1.710.000	- 3	0,0%
Retribución del transporte distribuidoras con más de 100.000 suministros	1.709.126	1.696.953	-	-	-
Retribución del transporte distribuidoras con menos de 100.000 suministros	871	865	-	-	-
Distribución y Gestión Comercial	5.174.169	5.137.316	5.123.662	50.507	1,0%
Retribución de empresas distribuidoras con más de 100.000 suministros	4.792.275	4.758.142	-	-	-
Retribución de empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros	381.894	379.174	-	-	-
Retribución específica RECORE	6.402.128	6.356.530	6.403.300	- 1.172	-0,02%
Retribución adicional Sistemas no peninsulares	382.809	380.083	718.396	- 335.587	-46,7%
Servicio de Interrumpibilidad	6.530	6.484	8.300	- 1.770	-21,3%
Coste Pagos por Capacidad	421.187	418.187	417.000	4.187	1,0%
Coste Diferencia de Pérdidas **	-	-	-	-	-
H. Total Costes (H = F + G)	16.955.898	16.855.496	17.253.906,94	- 298.009	-1,7%
I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)	- 99.427	-	189.903	- 289.330	-152,4%
I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)	-	-	- 79.028	-	-16%
Liquidación definitiva TNP 2014	-	-	- 79.028	79.028	-100,0%
K. Déficit/superavit de Liquidaciones (K = I + J)	- 99.427	-	110.875	- 210.302	-189,7%

Fuente: CNMC

* La demanda en consumo no incluye la energía de conexiones internacionales

** En la previsión se han usado los datos reales al no disponer de previsión sobre el momento de pago

4. Análisis de la cobertura de los costes

Dado que en la Liquidación provisional 14/2016 los ingresos no son suficientes para cubrir todos los costes a retribuir con cargo a las liquidaciones, se ha aplicado lo establecido en el artículo 19 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en lo referente a que si aparecieran desviaciones transitorias entre los ingresos y costes, dichas desviaciones serán soportadas por todos los sujetos del sistema de liquidación de forma proporcional a la retribución que les corresponda en cada liquidación mensual. Por ello, se ha procedido a calcular un coeficiente de cobertura que se define como la relación entre los costes que pueden sufragar con los ingresos disponibles y los costes registrados en la Liquidación 14/2016.

El Coeficiente de Cobertura en la liquidación provisional 14/2016 se ha situado en un **99,29%** y se aplica a cada uno de los costes reconocidos para determinar los costes a pagar con cargo a la liquidación (véase Cuadro 5).

Cuadro 5. Coeficiente de cobertura



LIQUIDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y COSTES
REGULADOS

Año 2016
Desde Enero Formulario C
Hasta Diciembre
Nº liquidación 14

COEFICIENTE DE COBERTURA (CC) (EUROS)

INGRESOS Y COSTES NO AFECTADOS POR EL COEFICIENTE DE COBERTURA		COSTES AFECTADOS POR EL COEFICIENTE DE COBERTURA	
INGRESOS		Transporte	1.709.997.833,00
Ingresos Brutos a Tarifa	-124.319,56	Distribución	5.174.168.609,33
Ingresos Brutos a Peajes	13.970.283.349,33	Retribución Adicional Sistemas No Peninsulares	382.809.077,32
Cuotas a Tarifa	8.802,61	Prima del Régimen Especial	6.402.127.922,86
Cuotas a Peajes	-297.820.969,21	Demanda de Interrumpibilidad	6.530.269,75
Ingresos Orden ITC/1659/2009	10.397.226,45	Coste Pagos por Capacidad	421.187.259,63
		Coste Diferencia de Pérdidas	0,00
Ingresos Demanda de Interrumpibilidad	30.699.115,09		
Ingresos Pagos por Capacidad	685.655.760,08		
Ingresos Diferencia de pérdidas	33.971.152,43		
Ingresos del Tesoro	2.089.177.263,34		
Pagos Liquidación provisional n+1	-975.196,35		
Ingresos Liquidaciones Definitivas Años Anteriores	16.829.548,46		
Ingresos por Intereses	2.035.683,67		
Liquidación Fondo Moratoria Nuclear	206.104,00		
Ingresos Diferencias OMIE	327.810,99		
Ingresos Diferencias OS	1.668.213,62		
Ingresos debidos a Inspecciones	-199.600,46		
TOTAL INGRESOS (A)	16.542.139.944,49		
COSTES NO AFECTADOS POR CC			
Coste de la Energía Facturada a tarifa (anterior a 2014)	-47.741,94		
Coste del Régimen Especial sin C.C	-24.363.982,00		
Correcciones de medidas (anterior a 2014)	-2.090.222,88		
Coste Distribución años anteriores	0,00		
Coste Demanda Interrumpibilidad (anterior a 2014)	0,00		
Coste Diferencia Pérdidas (anterior a 2014)	0,00		
Déficit Segunda Subasta	95.103.420,00		
Anualidad Déficit 2013	277.761.010,20		
Fondo de Titulización del Déficit	2.190.549.188,22		
Coste Ejecución Sentencias	8.809.464,54		
TOTAL COSTES NO AFECTADOS POR CC (B)	2.545.721.136,14		
TOTAL INGRESOS MENOS COSTES NO AFECTADOS POR CC (A-B)	13.996.418.808,35	TOTAL COSTES AFECTADOS POR CC (C)	14.096.820.971,89
COEFICIENTE DE COBERTURA ((A-B)/C)			0,992877673360525

31/3/2017 11:23: (SINCRO)

1

5. Análisis de los desvíos

En el Cuadro 6 se muestra la previsión del desajuste para el ejercicio 2016, en términos anuales de la Orden IET/2735/2015 (+24,9 M€), la previsión del desajuste de la Orden ETU/1976/2016 (+110,9 M€) y el desajuste que resulta de la Liquidación 14/2016 (-99,4 M€).

Cabe señalar que en la Liquidación 14/2016, al contrario de lo previsto en la Orden IET/2735/2015 y en la Orden ETU/1976/2016, se registra un desajuste negativo de 99,4 M€, a pesar de la evolución favorable de la retribución RECORE (-323,9 M€), de la retribución específica en Sistemas no peninsulares (-357,8 M€) y del coste de los pagos por capacidad (-90,8 M€), debido a que los ingresos por la aplicación de la Ley 15/2012 registrados en la Liquidación 14/2016 (2.089,2 M€) han sido inferiores en 1.065,3 M€ y 650,7 M€ a los previstos para el ejercicio en la Orden IET/2735/2015 (3.154,5 M€) y en la Orden ETU/1976/2016 (2.739,8 M€), respectivamente.

Cuadro 6. Desajuste de la previsión anual de la Orden IET/2735/2015, de la Orden ETU/1976/2016 y de la Liquidación provisional 14/2016

	Previsión anual 2016 Orden IET/2735/2015	Previsión anual 2016 Orden ETU/1976/2016	Liquidación 14/2016
Costes regulados (miles €) (A)	17.144.815	16.610.738	16.144.490
Costes de acceso	17.212.870	16.836.907	16.534.711
Otros costes regulados (1)	-68.055	-226.169	-390.221
Ingresos por peajes de acceso (miles €) (B)	14.015.179	13.981.768	13.955.886
% sobre costes regulados	82%	84%	86%
Otros ingresos (miles €) (C)	3.154.510	2.739.845	2.089.177
Ingresos Ley 15/2012 de medidas fiscales	2.704.510	2.421.845	1.785.518
Ingresos subastas CO2	450.000	318.000	303.659
% otros ingresos sobre costes regulados	18%	16%	13%
Desajuste (miles €) [(B) + (C)] - (A)	24.874	110.875	-99.427
% sobre los costes regulados (2)	0,15%	0,67%	1%

Fuente: CNMC (Liquidación 14/2016), escandallo que acompaña a la Orden IET/2735/2015 y memoria que acompaña a la Orden ETU/1976/2016

(1) Incluye otros ingresos regulados, el saldo de los pagos por capacidad y regularizaciones de ejercicios anteriores a 2016.

(2) Porcentaje en valor absoluto

En los epígrafes siguientes, se analizan los desvíos mostrados anteriormente respecto de las previsiones de demanda, ingresos y costes de la Orden IET/2735/2015 y la Orden ETU/1976/2016.

6. Previsión de demanda

6.1. Previsión de la demanda en barras de central (b.c.)

La demanda nacional en b.c. registrada en el año 2016 (264.952 GWh) ha resultado un 0,63% superior a la demanda registrada en 2015 (263.283 GWh), un 0,1% superior a la prevista para el ejercicio 2016 según la Memoria que acompañó a la propuesta de Orden IET/2735/2015 (264.691 GWh) y un 0,6% superior a la prevista para el ejercicio 2016 según la Memoria que acompañó a la propuesta de Orden ETU/1976/2016 (263.372 GWh) (véase Cuadro 7).

Cuadro 7. Demanda nacional en b.c. desagregada por subsistema real y previstas para el ejercicio 2016 en las órdenes IET/2735/2015 y ETU/1976/2016

	Real 2016		Previsión Orden IET/2735/2015		Previsión Orden ETU/1976/2016	
	GWh	% variación 16 sobre 15	GWh	% variación 16 sobre 15	GWh	% variación 16 sobre 15
Peninsular	249.923	0,6%	<i>n.d.</i>		<i>n.d.</i>	
Extrapesininsular	15.029	1,0%	<i>n.d.</i>		<i>n.d.</i>	
Baleares	5.832	0,6%	<i>n.d.</i>		<i>n.d.</i>	
Canarias	8.778	1,3%	<i>n.d.</i>		<i>n.d.</i>	
Ceuta	211	2,6%	<i>n.d.</i>		<i>n.d.</i>	
Melilla	208	-2,4%	<i>n.d.</i>		<i>n.d.</i>	
Demanda nacional	264.952	0,6%	264.691	0,5%	263.372	0,0%

Fuente: REE y Memorias que acompañaron a las propuestas de órdenes

De acuerdo con la última información disponible publicada por REE, la tasa de variación anual de los últimos doce meses de la demanda en b.c. registra subidas en todos los subsistemas, con la excepción del subsistema Melillense. En particular, la tasa de los últimos 12 meses registrada en diciembre de 2016 del Sistema Peninsular es del 0,61%, la del Sistema Balear del 0,62%, la del Sistema Canario del 1,25% y la del Sistema Ceutí del 2,57%. Por el contrario, la tasa de variación de los últimos doce meses de la demanda en b.c. registrada en diciembre del Sistema Melillense es de -2,41%.

La tasa de variación de la demanda en b.c. de 2016 respecto del ejercicio 2015 corregida de los efectos de laboralidad y temperatura de la demanda en b.c. del sistema peninsular es del -0,1%, la del sistema balear del +2,1% y la del sistema canario del +1,0%. No se dispone de la demanda en b.c. corregida de los efectos de laboralidad y temperatura de los sistemas de Ceuta y Melilla.

6.2. Previsión de la demanda en consumo

La demanda nacional en consumo registrada en la Liquidación provisional 14/2016 asciende a 238.493 GWh. La demanda nacional en consumo excluido el consumo asociado al fraude (309,6 GWh) y el autoconsumo (233,3 GWh) asciende a 237.951 GWh, similar a la prevista para el inicio del ejercicio según la Memoria de la Orden IET/2735/2015 (237.903 GWh) y un 0,6% superior a la demanda prevista para el cierre del ejercicio, según la Memoria de la Orden ETU/1976/2016 (236.547 GWh).

En el Cuadro 8 se compara el número de clientes, la potencia facturada y la demanda por grupo tarifario registrada en la Liquidación provisional 14/2016 y la correspondiente previsión para 2016 de la Orden IET/2735/2015, según la memoria que acompañó a la propuesta de Orden. Se observa que, con carácter general, la demanda registrada en la Liquidación 14/2016 ha sido inferior a la prevista para 2016, con la excepción de los consumidores conectados en baja tensión acogidos a los peajes 2.0 DHA y 3.0 y los consumidores conectados en alta tensión acogidos a los peajes 6.1A, 6.2 y 6.3. Asimismo, la potencia facturada registrada en la liquidación 14/2016 ha sido, con carácter general, inferior a la prevista para el ejercicio en la Orden IET/2735/2015, con la excepción de los consumidores acogidos a los peajes 2.0 DHA, 6.1 B, 6.2 y 6.3.

Cuadro 8. Comparación del número de clientes, potencia facturada y consumo, desagregado por grupo tarifario, registrados en la Liquidación 14/2016 con las previstas para el ejercicio 2016, según la Memoria de la Orden IET/2735/2015.

Peaje	Real 2016 (1) (A)			Previsión 2016 (Orden IET/2735/2015) (2) (B)			% variación (A) sobre (B)		
	Nº clientes	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Nº clientes	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Nº clientes	Potencia	Consumo
Baja tensión	28.585.264	143.168	110.241	29.056.340	145.184	110.329	-1,6%	-1,4%	-0,1%
2.0 A	25.029.469	101.922	56.849	25.826.209	104.758	57.721	-3,1%	-2,7%	-1,5%
2.0 DHA	1.986.013	10.229	9.586	1.617.988	8.338	8.897	22,7%	22,7%	7,7%
2.0 DHS	4.257	22	33	5.075	23	50	-16,1%	-2,3%	-33,8%
2.1 A	664.106	8.245	5.655	693.904	8.642	5.763	-4,3%	-4,6%	-1,9%
2.1 DHA	166.830	2.081	2.896	178.644	2.100	2.946	-6,6%	-0,9%	-1,7%
2.1 DHS	626	8	9	903	14	16	-30,7%	-45,6%	-42,2%
3.0	733.963	20.661	35.214	733.617	21.310	34.937	0,0%	-3,0%	0,8%
Alta tensión	110.358	29.093	126.548	110.633	29.328	127.574	-0,2%	-0,8%	-0,8%
3.1.A	87.325	6.394	15.927	88.855	6.523	16.071	-1,7%	-2,0%	-0,9%
6.1 A	19.216	12.281	53.115	18.012	12.411	52.702	6,7%	-1,0%	0,8%
6.1 B	1.169	1.227	5.165	1.127	1.225	5.336	3,7%	0,1%	-3,2%
6.2	1.612	3.245	17.848	1.619	3.204	17.582	-0,4%	1,3%	1,5%
6.3	426	1.849	10.617	426	1.777	10.546	0,0%	4,1%	0,7%
6.4	610	3.942	23.686	593	4.033	25.044	2,8%	-2,3%	-5,4%
TTS	1	156	190	1	156	292	0,0%	0,0%	-34,8%
Total	28.695.622	172.261	236.789	29.166.972	174.512	237.903	-1,6%	-1,3%	-0,5%

Fuente: CNMC, Orden IET/2735/2015 y Memoria que acompañó a la Propuesta de Orden.

Notas:

- (1) Resultado de añadir a las variables de facturación declaradas por la empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes, las variables de facturación de las empresas distribuidoras con menos de 100.000 clientes a partir de las declaraciones en SINCRO.
- (2) La potencia facturada para peajes con más de una potencia contratada se obtiene como cociente entre la facturación por el término de potencia y la suma de los términos de potencia de cada periodo horario.

Adicionalmente, a efectos de valorar adecuadamente el desvío de ingresos por peaje de acceso, en el Cuadro 9 se comparan:

- Las variables de facturación previstas registradas en la Liquidación 14/2016 (primer cuadro);
- Las variables de facturación previstas en la Orden IET/2735/2015 (segundo cuadro);
- La diferencia entre las variables registradas y previstas en términos absolutos (tercer cuadro), y en términos relativos (cuarto cuadro).

De la comparación de las variables de facturación registradas en la Liquidación 14/2016 y las previstas para el ejercicio en la Orden IET/2735/2015 se observa que, con carácter general, la potencia por periodo horario registrada en la Liquidación provisional 14/2016 es inferior a la prevista inicialmente para el ejercicio con la excepción de los consumidores conectados en alta tensión (peajes 6.2, 6.3 y 6.4).

Respecto del consumo por periodo horario, se observa asimismo que, con carácter general, el consumo por periodo horario registrado en la Liquidación 14/2016 es inferior al previsto para el ejercicio 2016, con la excepción de los consumidores acogidos a los peajes 2.0 DHA y 3.0 y el periodo de valle de los consumidores conectados en media y alta tensión (excluidos los acogidos al peaje 6.4).

Cuadro 9. Comparación de las variables de facturación registradas en la Liquidación 14/2016 y las variables previstas para para 2016, según la Memoria de la Orden IET/2735/2015.

Variables de facturación registradas en la Liquidación 14/2016 (A)															
Peaje	Nº clientes	Potencia Contratada (MW)						Energía consumida por periodo horario (GWh)						Energía Consumida (GWh)	
		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6		
Baja tensión	28.585.264	142.679	21.352	21.327	-	-	-	74.245	27.550	8.446					110.241
2.0 A	25.029.469	101.905						56.849							56.849
2.0 DHA	1.986.013	10.220						3.536	6.050						9.586
2.0 DHS	4.257	22						10	9	14					33
2.1 A	664.106	8.243						5.655							5.655
2.1 DHA	166.830	2.081						1.026	1.869						2.896
2.1 DHS	626	8						3	3	3					9
3.0	733.963	20.199	21.352	21.327				7.166	19.618	8.430					35.214
Alta tensión	110.358	27.470	29.013	30.179	23.068	23.307	30.972	11.676	17.738	12.656	10.619	13.799	60.060	126.548	
3.1.A	87.325	6.044	6.744	7.468				3.254	6.415	6.258					15.927
6.1 A	19.216	11.803	11.999	12.154	12.249	12.393	17.462	4.610	5.870	3.384	5.480	7.019	26.753	53.115	
6.1 B	1.169	1.159	1.218	1.222	1.227	1.241	1.647	446	595	339	555	751	2.479	5.165	
6.2	1.612	3.082	3.198	3.244	3.265	3.283	4.242	1.280	1.771	965	1.620	2.129	10.083	17.848	
6.3	426	1.646	1.856	1.876	1.978	2.017	2.364	633	941	537	926	1.206	6.373	10.617	
6.4 (1)	611	3.735	3.998	4.215	4.349	4.374	5.257	1.454	2.145	1.172	2.038	2.694	14.372	23.877	
Total	28.695.622	170.149	50.365	51.506	23.068	23.307	30.972	85.922	45.288	21.102	10.619	13.799	60.060	236.789	

Variables de facturación previstas en la Orden IET/2735/2015 (B)															
Peaje	Nº clientes	Potencia contratada (MW)						Energía consumida por periodo horario (GWh)						Energía Consumida (GWh)	
		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6		
Baja tensión	29.056.340	144.821	21.878	21.366				74.657	27.300	8.371					110.329
2.0 A	25.826.209	104.758						57.721							57.721
2.0 DHA	1.617.988	8.338						3.053	5.844					8.897	
2.0 DHS	5.075	23						15	14	22				50	
2.1 A	693.904	8.642						5.763						5.763	
2.1 DHA	178.644	2.100						1.013	1.932					2.946	
2.1 DHS	903	14						6	5	5				16	
3.0	733.617	20.948	21.878	21.366				7.087	19.505	8.345				34.937	
Alta tensión	110.633	27.616	29.119	30.021	22.942	23.141	29.624	12.423	18.815	12.646	10.638	15.231	57.821	127.574	
3.1.A	88.855	6.203	6.846	7.379				3.300	6.551	6.220				16.071	
6.1 A	18.012	11.935	12.097	12.239	12.328	12.447	16.677	4.936	6.283	3.356	5.430	7.584	25.113	52.702	
6.1 B	1.127	1.157	1.219	1.224	1.227	1.236	1.628	537	676	359	581	832	2.350	5.336	
6.2	1.619	3.048	3.169	3.207	3.225	3.238	4.105	1.377	1.911	967	1.608	2.326	9.394	17.582	
6.3	426	1.576	1.811	1.827	1.889	1.922	2.197	670	1.015	526	912	1.349	6.075	10.546	
6.4 (1)	594	3.697	3.976	4.146	4.272	4.298	5.017	1.603	2.378	1.219	2.107	3.140	14.889	25.336	
Total	29.166.972	172.437	50.997	51.387	22.942	23.141	29.624	87.080	46.116	21.018	10.638	15.231	57.821	237.903	

Diferencia (A) - (B)														
Peaje	Nº clientes	Potencia Contratada (KW)						Energía consumida por periodo horario (GWh)						Energía Consumida (GWh)
		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	- 471.076	- 2.142	- 526	- 39	-	-	-	- 412	249	75	-	-	-	- 88
2.0 A	- 796.740	- 2.852						- 872	-	-	-	-	-	- 872
2.0 DHA	368.025	1.883						483	206	-	-	-	-	689
2.0 DHS	- 818	- 1						- 4	- 5	- 8	-	-	-	- 17
2.1 A	- 29.798	- 399						- 108	-	-	-	-	-	- 108
2.1 DHA	- 11.814	- 19						13	- 63	-	-	-	-	- 50
2.1 DHS	- 278	- 6						- 2	- 2	-	-	-	-	- 7
3.0	346	- 749	- 526	- 39	-	-	-	79	113	85	-	-	-	277
Alta tensión	- 275	- 146	- 106	158	127	166	1.348	- 746	- 1.077	9	- 19	- 1.432	2.239	- 1.026
3.1.A	- 1.530	- 158	- 103	89	-	-	-	- 47	- 136	39	-	-	-	- 144
6.1 A	1.203	- 131	- 99	- 85	- 78	- 55	785	- 325	- 413	28	50	- 565	1.640	414
6.1 B	42	2	- 1	- 2	- 0	5	20	- 91	- 81	- 21	- 26	- 82	129	- 172
6.2	- 7	34	29	37	40	44	137	- 97	- 140	- 2	12	- 197	689	265
6.3	- 0	70	46	49	89	95	167	- 37	- 74	12	14	- 142	298	70
6.4	17	38	23	70	77	76	240	- 149	- 232	- 47	- 69	- 446	- 517	- 1.459
Total	- 471.351	- 2.288	- 632	119	127	166	1.348	- 1.158	- 828	84	- 19	- 1.432	2.239	- 1.114

Porcentaje de variación (A) sobre (B)														
Peaje	Nº clientes	Potencia Contratada						Energía consumida por periodo horario						Energía consumida
		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	-1,6%	-1,5%	-2,4%	-0,2%				-0,6%	0,9%	0,9%				-0,1%
2.0 A	-3,1%	-2,7%						-1,5%						-1,5%
2.0 DHA	22,7%	22,6%						15,8%	3,5%					7,7%
2.0 DHS	-16,1%	-2,2%						-29,7%	-33,4%	-36,9%				-33,8%
2.1 A	-4,3%	-4,6%						-1,9%						-1,9%
2.1 DHA	-6,6%	-0,9%						1,3%	-3,3%					-1,7%
2.1 DHS	-30,7%	-45,6%						-42,5%	-39,7%	-44,4%				-42,2%
3.0	0,0%	-3,6%	-2,4%	-0,2%				1,1%	0,6%	1,0%				0,8%
Alta tensión	-0,2%	-0,5%	-0,4%	0,5%	0,6%	0,7%	4,6%	-6,0%	-5,7%	0,1%	-0,2%	-9,4%	3,9%	-0,8%
3.1.A	-1,7%	-2,6%	-1,5%	1,2%				-1,4%	-2,1%	0,6%				-0,9%
6.1 A	6,7%	-1,1%	-0,8%	-0,7%	-0,6%	-0,4%	4,7%	-6,6%	-6,6%	0,8%	0,9%	-7,5%	6,5%	0,8%
6.1 B	3,7%	0,2%	-0,1%	-0,2%	0,0%	0,4%	1,2%	-17,0%	-12,0%	-5,7%	-4,5%	-9,8%	5,5%	-3,2%
6.2	-0,4%	1,1%	0,9%	1,2%	1,2%	1,4%	3,3%	-7,1%	-7,3%	-0,2%	0,7%	-8,5%	7,3%	1,5%
6.3	0,0%	4,4%	2,5%	2,7%	4,7%	5,0%	7,6%	-5,5%	-7,3%	2,2%	1,6%	-10,6%	4,9%	0,7%
6.4	2,8%	1,0%	0,6%	1,7%	1,8%	1,8%	4,8%	-9,3%	-9,8%	-3,8%	-3,3%	-14,2%	-3,5%	-5,8%
Total	-1,6%	-1,3%	-1,2%	0,2%	0,6%	0,7%	4,6%	-1,3%	-1,8%	0,4%	-0,2%	-9,4%	3,9%	-0,5%

Fuente: CNMC y Liquidaciones del Sector Eléctrico.

(1) Incluye TTS

Finalmente, se indica que la Memoria que acompañó a la Orden ETU/1976/2016 no recoge información sobre las variables de facturación previstas para el cierre del ejercicio 2016, por lo que no es posible el análisis de los desvíos.

7. Previsión de los ingresos por peajes de acceso.

Los ingresos acumulados por peajes de acceso de la Liquidación 14/2016 ascendieron a 13.955,9 M€, cifra un 0,4% inferior a los ingresos por peajes de acceso previstos en la Orden IET/2735/2015 (14.015,2 M€) y un 0,2% inferior a los ingresos por peajes de acceso previstos para el cierre del ejercicio 2016 (13.981,8 M€) en la Memoria de la Orden ETU/1976/2016 (véase Cuadro 10).

Cuadro 10. Ingresos previstos para el 2016, según la Orden IET/2735/2015 y la Orden ETU/1976/2016 e ingresos por peajes de acceso registrados en la liquidación 14/2016

	Liquidación 14/2016 [1]	Orden IET/2735/2015 [2]	Diferencia [1] - [2]	% variación [1] sobre [2]	Orden ETU/1976/2016 [3]	Diferencia [1] - [3]	% variación [1] sobre [3]
Ingresos por peajes de acceso	13.955.886	14.015.179	- 59.293	-0,4%	13.981.768	- 25.882	-0,2%
Ingresos por peajes a consumidores	13.815.575	13.862.205	- 46.630	-0,34%	13.841.250	- 25.675	-0,2%
Ingresos por peajes de acceso de generadores	129.914	132.346	- 2.432	-1,8%	128.664	1.250	1,0%
Ingresos art 17 RD 216/2014	10.397	20.628	- 10.231	-49,6%	11.854	- 1.457	-12,3%

Fuente: CNMC, Orden IET/2735/2015 y Memoria de la Orden ETU/1976/2016.

7.1. Previsión de los ingresos por peajes de acceso de los consumidores

Los ingresos por peajes de acceso registrados en la Liquidación 14/2016 ascendieron a 13.815,6 M€, cifra un 0,3% inferior a los ingresos por peajes de acceso previstos para el ejercicio 2016 en la Orden IET/2735/2015 (13.862,2 M€) y un 0,2% inferior a los ingresos previstos para el cierre del ejercicio 2016 en la Orden ETU/1976/2016 (13.841,2 M€) (véase Cuadro 11).

Cuadro 11. Ingresos previstos para el ejercicio 2015 en la Orden IET/2735/2015 y la Orden ETU/1976/2016 e ingresos por peajes de acceso registrados en la liquidación 14/2016

	Liquidación 14/2016 [1]	Orden IET/2735/2015 [2]	Diferencia [1] - [2]	% variación [1] sobre [2]	Orden ETU/1976/2016 [3]	Diferencia [1] - [3]	% variación [1] sobre [3]
Ingresos por peajes de consumidores	13.815.575	13.862.205	- 46.630	-0,3%	13.841.250	- 25.675	-0,2%
Ingresos por peajes de acceso	13.359.130	13.464.208	- 105.078	-0,8%	13.375.228	- 16.098	-0,1%
Ingresos por energía reactiva y excesos de potencia	294.708	261.997	32.711	12,5%	284.722	9.986	3,5%
Ingresos por fraude	11.454	-	11.454	n.a.	35.000	- 23.546	-67,3%
Ingresos autoconsumo	2.846	-	2.846	n.a.	-	2.846	n.a.
Ingresos conexiones internacionales	147.436	136.000	11.436	8,4%	146.300	1.136	0,8%

Fuente: CNMC, Memoria de la Orden IET/2735/2015 y Memoria de la Orden ETU/1976/2016.

Cabe señalar que, en términos absolutos, respecto de la previsión inicial para el ejercicio 2016 (Orden IET/2735/2015) el mayor desvío se registra en los ingresos por peajes de acceso de los consumidores, mientras que respecto de la previsión de cierre para el ejercicio 2016 (Orden ETU/1976/2016) el mayor desvío se registra en los ingresos procedentes del fraude.

En el Cuadro 12 se comparan los ingresos registrados en la Liquidación 14/2016 con los ingresos que resultan de facturar el escenario previsto para el ejercicio 2016 en la Orden IET/2735/2015, según la Memoria que acompañó a la propuesta de Orden, desagregados por término de facturación y peaje de acceso.

Se observa que la diferencia entre los ingresos registrados en la Liquidación 14/2016 y los previstos en la Orden IET/2735/2015 se explica, fundamentalmente, por los menores ingresos registrados por la facturación del término de potencia de los consumidores conectados en baja, media y muy alta tensión (peaje 6.4), parcialmente compensados por los mayores ingresos por la facturación de acceso de los consumidores conectados en baja tensión acogidos a discriminación horaria nocturna (peaje 2.0 DHA y 2.1 DHA).

Cuadro 12. Estructura de ingresos de acceso de los consumidores nacionales registrada en la Liquidación 14/2016 y previsión de la Orden IET/2735/2015

	Real 2016 (A)				Previsión inicial 2016 - Orden IET/2735/2015 (B)				% variación (A) sobre (B)				(A) - (B)			
	Consumo (GWh)	Fact. potencia (miles €)	Fact. energía (miles €)	Fact. total (miles €)	Consumo (GWh)	Fact. potencia (miles €)	Fact. energía (miles €)	Fact. total (miles €)	Consumo	Fact. potencia	Fact. energía	Fact. total	Consumo (GWh)	Fact. potencia (miles €)	Fact. energía (miles €)	Fact. total (miles €)
BT	110.912	6.453.844	3.590.317	10.044.161	110.329	6.517.321	3.593.892	10.111.213	0,5%	-1,0%	-0,1%	-0,7%	583	-63.477	-3.575	-67.052
Pc ≤ 10 kW	66.862	4.297.626	2.751.159	7.048.784	66.668	4.303.392	2.744.512	7.047.905	0,3%	-0,1%	0,2%	0,0%	194	-5.767	6.646	880
2.0 A	57.132	3.901.599	2.515.164	6.416.763	57.721	3.985.337	2.541.274	6.526.612	-1,0%	-2,1%	-1,0%	-1,7%	-589	-83.738	-26.110	-109.849
2.0 DHA	9.696	395.176	235.314	630.490	8.897	317.190	202.272	519.462	9,0%	24,6%	16,3%	21,4%	799	77.986	33.043	111.028
2.0 DHS	33	851	680	1.531	50	865	966	1.831	-33,6%	-1,6%	-29,6%	-16,4%	-17	-14	-286	-300
10< Pc ≤ 15 kW	8.628	462.891	428.812	891.703	8.724	478.029	432.171	910.200	-1,1%	-3,2%	-0,8%	-2,0%	-96	-15.137	-3.359	-18.497
2.1 A	5.688	368.775	326.294	695.069	5.763	384.080	330.566	714.646	-1,3%	-4,0%	-1,3%	-2,7%	-75	-15.305	-4.271	-19.577
2.1 DHA	2.930	93.771	102.195	195.966	2.946	93.328	101.064	194.391	-0,5%	0,5%	1,1%	0,8%	-16	443	1.132	1.575
2.1 DHS	9	345	322	667	16	620	542	1.162	-40,7%	-44,3%	-40,5%	-42,6%	-6	-275	-220	-495
Pc > 15 kW	35.422	1.693.327	410.347	2.103.674	34.937	1.735.900	417.209	2.153.109	1,4%	-2,5%	-1,6%	-2,3%	486	-42.573	-6.862	-49.435
3.0 A	35.422	1.693.327	410.347	2.103.674	34.937	1.735.900	417.209	2.153.109	1,4%	-2,5%	-1,6%	-2,3%	486	-42.573	-6.862	-49.435
MT	74.587	2.111.332	597.154	2.708.486	74.110	2.127.450	614.871	2.742.321	0,6%	-0,8%	-2,9%	-1,2%	478	-16.118	-17.717	-33.835
3.1 A	16.012	668.780	178.147	846.926	16.071	678.608	179.411	858.020	-0,4%	-1,4%	-0,7%	-1,3%	-59	-9.829	-1.265	-11.093
6.1 A	53.410	1.337.266	387.819	1.725.085	52.702	1.343.695	400.662	1.744.357	1,3%	-0,5%	-3,2%	-1,1%	708	-6.429	-12.842	-19.272
6.1 B	5.165	105.287	31.188	136.475	5.336	105.146	34.798	139.945	-3,2%	0,1%	-10,4%	-2,5%	-172	141	-3.610	-3.470
AT	52.451	446.272	160.211	606.483	53.465	442.591	168.074	610.665	-1,9%	0,8%	-4,7%	-0,7%	-1.013	3.681	-7.863	-4.182
6.2	17.848	198.876	68.358	267.234	17.582	196.359	71.021	267.380	1,5%	1,3%	-3,7%	-0,1%	265	2.517	-2.662	-146
6.3	10.727	97.572	36.497	134.069	10.546	92.965	37.278	130.243	1,7%	5,0%	-2,1%	2,9%	181	4.607	-781	3.826
6.4	23.686	149.467	55.161	204.628	25.044	152.909	59.478	212.387	-5,4%	-2,3%	-7,3%	-3,7%	-1.358	-3.442	-4.317	-7.759
TTS	190	357	194	551	292	357	297	655	-34,8%	0,0%	-34,8%	-15,8%	-102	0	-104	-104
Total	237.951	9.011.448	4.347.682	13.359.130	237.903	9.087.361	4.376.838	13.464.199	0,0%	-0,8%	-0,7%	-0,8%	47	-75.913	-29.156	-105.069

Fuente: CNMC, Orden IET/2735/2015 y Memoria que acompañó a la Propuesta de Orden

7.2. Previsión de ingresos por peajes de los generadores

Los ingresos por peaje de los generadores registrados en la Liquidación 14/2016 ascienden a 129,9 M€, cifra inferior en un 1,8% al importe previsto para el ejercicio en la Orden IET/2735/2015 y superior en un 1,0% al importe previsto para el cierre del ejercicio en la Orden ETU/1976/2016.

7.3. Previsión de ingresos por aplicación del artículo 17 del RD 216/2014

En la Liquidación 14/2016 se han declarado 10,4 M€ en concepto de ingresos derivados de la aplicación del artículo 17 del Real Decreto 216/2014, importe 10,2 M€ inferior al previsto para el ejercicio en la Orden IET/2735/2015 y 1,5 M€ inferior al importe previsto para el cierre del ejercicio en la Orden ETU/1976/2016.

7.4. Previsión de ingresos procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012

En la Liquidación provisional 14/2016 se han registrado 262,5 M€ por aplicación de la Ley 15/2012. Los ingresos acumulados por este concepto (2.089,2 M€) suponen el 66,2% del importe previsto para el ejercicio 2016 (3.154,5 M€) en la Orden IET/2735/2015 y el 76,3% de los ingresos previstos en la Orden ETU/1976/2016 (2.739,8 M€).

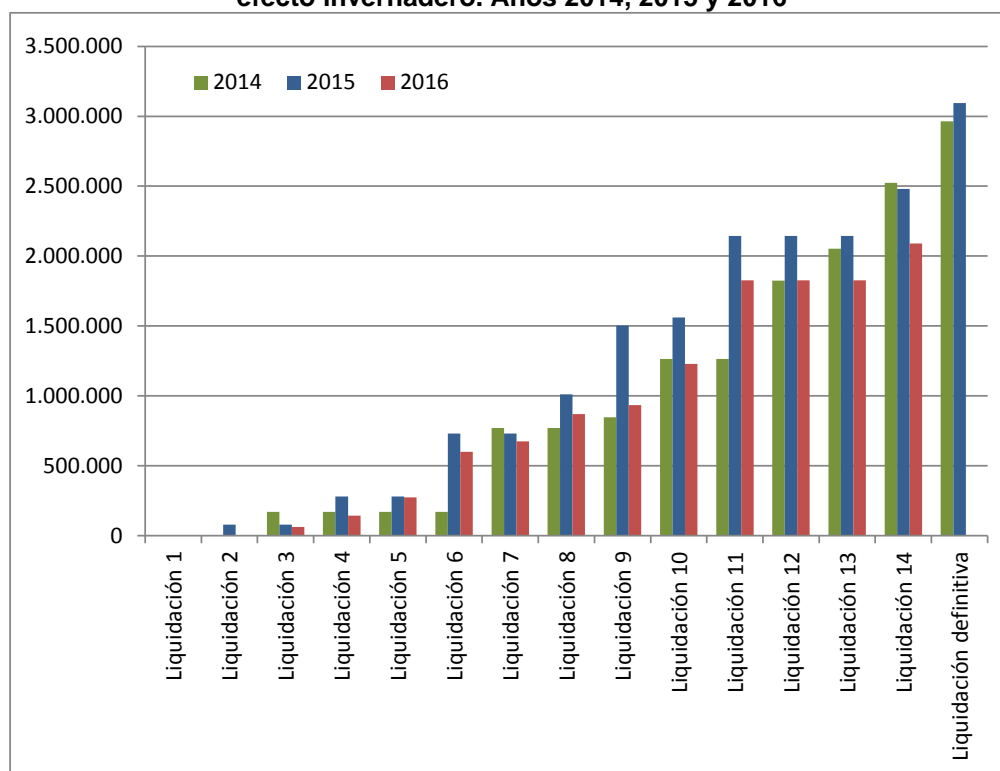
En el Cuadro 13 se muestran los ingresos registrados en las Liquidaciones del ejercicio 2016 y en el Gráfico 1 se muestra la evolución de los ingresos acumulados procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012 y de la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero durante 2014, 2015 y 2016.

Cuadro 13. Ingresos por aplicación de la Ley 15/2012 y por la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Liquidación	Tributos y cánones	Canon hidráulico	Impuesto especial hidrocarburos	Subastas derechos de emisión (90 % recaudado)	TOTAL (€)
Liquidación 1/2016	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 2/2016	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 3/2016	0,00	0,00	32.355.113,74	29.625.210,78	61.980.324,52
Liquidación 4/2016	16.748.179,26	0,00	42.085.086,56	21.743.923,01	80.577.188,83
Liquidación 5/2016	47.521.778,04	0,00	39.455.732,63	43.590.106,91	130.567.617,58
Liquidación 6/2016	268.568.437,20	0,00	40.000.941,53	17.598.208,79	326.167.587,52
Liquidación 7/2016	-850.087,05	0,00	38.350.757,07	36.404.664,42	73.905.334,44
Liquidación 8/2016	129.739.911,01	0,00	32.247.509,82	34.133.585,54	196.121.006,37
Liquidación 9/2016	31.685.594,80	0,00	29.619.667,88	3.166.065,00	64.471.327,68
Liquidación 10/2016	243.507.975,08	98.353,69	26.733.219,46	24.273.139,99	294.612.688,22
Liquidación 11/2016	449.683.027,06	22.442.506,21	53.768.201,91	72.396.960,77	598.290.695,95
Liquidación 12/2016	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 13/2016	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 14/2016	177.798.866,35	761.003,45	63.196.649,01	20.726.973,42	262.483.492,23
TOTAL	1.364.403.682	23.301.863	397.812.880	303.658.839	2.089.177.263

Fuente: CNMC (Liquidaciones provisionales 2016)

Gráfico 1. Evolución de los ingresos acumulados (miles €) procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012 y de la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Años 2014, 2015 y 2016



Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2014, 2015 y 2016).

A efectos informativos en el cuadro inferior se comparan las previsiones de ingresos procedentes de Ley 15/2012 implícitas en las órdenes IET/2735/2015 y ETU/1976/2016 y de la CNMC, confeccionadas a efectos de la elaboración de los correspondientes informes sobre los peajes de acceso de los ejercicios 2016 y 2017, con los ingresos registrados en la Liquidación 14/2016. Se observa que las mayores diferencias se registran en los impuestos correspondientes a la producción eléctrica, el canon hidráulico y el carbón. En particular cabe destacar que los ingresos procedentes del canon por la utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica registrados en la Liquidación 14/2016 ascienden a 23,3 M€, cifra muy inferior a la prevista por la CNMC¹ para el cierre del ejercicio 2016 (256 M€).

Cuadro 14. Previsiones de ingresos procedentes de la Ley 15/2012 para 2016 de las órdenes IET/2735/2015 y ETU/1976/2016 y de la CNMC e ingresos registrados en la Liquidación 14/2016

	MINETUR	CNMC	MINETUR	CNMC	Liquidación 14/2016
Ingresos procedentes Ley 15/2012	2.704.510	2.916.721	2.421.845	2.519.630	1.785.518
Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica	n.d.	1.642.707	n.d.	1.344.704	929.155
Impuesto sobre la producción nuclear	n.d.	241.297	n.d.	265.734	282.355
Impuesto el almacenamiento de residuos nucleares	n.d.	8.210	n.d.	5.990	3.846
Canon por utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica	n.d.	277.877	n.d.	256.018	23.302
Impuestos especiales sobre los hidrocarburos	n.d.	282.933	n.d.	247.155	397.813
Impuesto especial sobre el carbón	n.d.	463.698	n.d.	400.028	149.048
Ingresos procedentes subastas CO₂	450.000	450.000	318.000	306.000	303.659
Total ingresos Ley 15/2012	3.154.510	3.366.721	2.739.845	2.825.630	2.089.177

Fuente: CNMC, Orden IET/2735/2015, Orden ETU/1976/2016 y Memorias que acompañaron sendas propuestas de órdenes.

A efectos informativos se indica que en la Liquidación 14/2014 y 14/2015 los ingresos procedentes de la Ley 15/2012 representaron el 85,2% y el 80,1% de los ingresos registrados en la Liquidación definitiva de los ejercicios 2014 y 2015, respectivamente.

¹ Véase Anexo I del “Informe sobre la propuesta de Orden por la que se establecen los peajes de acceso de energía eléctrica para 2017”.

8. Previsión de costes

En el Cuadro 15 se comparan los costes registrados en la Liquidación 14/2016, los previstos para el ejercicio en la Orden IET/2735/2015 y los costes previstos para el cierre del ejercicio en la Orden ETU/1976/2016.

Se observa que los costes de acceso de 2016 registrados en la Liquidación 14/2016 (16.536,8 M€) resultan un 3,9% inferiores (-676,1 M€) a los previstos en la Orden IET/2735/2015 (17.212,9 M€), debido, fundamentalmente, a una menor cuantía de la retribución adicional de los sistemas no peninsulares (-357,8 M€) y de la retribución específica de la producción renovable (-323,9 M€).

Asimismo, los costes de acceso de la liquidación 14/2016 son inferiores a los previstos para el cierre del ejercicio en la Orden ETU/1976/2016 (16.836,9 M€).

Además, como resultado de considerar otros costes e ingresos regulados, los costes regulados registrados en la liquidación 14/2016 ascienden a 16.144,5 M€, un 5,8% menores que los previstos inicialmente para 2016 en la Orden IET/2735/2015 (17.144,8 M€) y un 2,8% menores que los previstos para el cierre del ejercicio 2016 en la Orden ETU/1976/2016 (16.610,7 M€).

La diferencia respecto de los costes previstos en la Orden IET/2735/2015 se justifica, fundamentalmente, por la no incorporación del Fondo para contingencias en el resultado de la Liquidación 14/2016 y un mayor superávit de los pagos por capacidad, mientras que la diferencia respecto de los costes previstos en la Orden ETU/1976/2016 está motivada, básicamente, tanto por la no imputación de coste adicionales de los SNP (prevista en 79 M€) como por el mayor superávit de pagos por capacidad previstos para el cierre de 2016.

Cuadro 15. Comparación de los costes regulados registrados en la Liquidación 14/2016, los costes previstos para 2016 en la Orden IET/2735/2015 y los costes previstos para el cierre de 2016 en la Orden EUT/1976/2016.

Coste e ingresos del sistema (miles €)	Liquidación 14/2016 [1]	Orden IET/2735/2015 [2]	Diferencia [1] - [2]	% variación [1] sobre [2]	Orden EUT/1976/2016 [3]	Diferencia [1] - [3]	% variación [1] sobre [3]
Coste Transporte	1.709.997	1.764.429	- 54.432	-3,1%	1.710.000	- 3	0,0%
Coste Distribución	5.174.169	5.080.499	93.670	1,8%	5.123.662	50.507	1,0%
Retribución renovables, cogeneración y residuos	6.402.128	6.726.000	- 323.872	-4,8%	6.403.300	- 1.172	0,0%
Retribución sistemas no peninsulares	382.809	740.632	- 357.823	-48,3%	718.396	- 335.587	-46,7%
Servicio de interrumpibilidad	6.530	8.300	- 1.770	-21,3%	8.300	- 1.770	-21,3%
Cuotas	20.696	21.106	- 410	-1,9%	20.627	69	0,3%
Tasa CNMC	20.559	20.966	- 407	-1,9%	20.490	69	0,3%
2ª parte del ciclo de combustible nuclear	137	140	- 3	-2,1%	137	-	0,0%
Anualidades déficit actividades reguladas	2.840.473	2.871.904	- 31.431	-1,1%	2.852.622	- 12.149	-0,4%
Costes de acceso (A)	16.536.802	17.212.870	- 676.068	-3,9%	16.836.907	- 300.105	-1,8%
Déficit (+) Superávit (-) Pagos por Capacidad (B)	- 264.469	- 218.055	- 46.414	21,3%	- 305.197	40.728	-13,3%
Ingresos Pagos por capacidad	685.656	730.055	- 44.399	-6,1%	722.197	- 36.541	-5,1%
Coste Pagos por Capacidad	421.187	512.000	- 90.813	-17,7%	417.000	4.187	1,0%
Incentivo a la inversión	252.391	242.000	10.391	4,3%	n.d.		
Incentivo a la disponibilidad	168.796	170.000	- 1.204	-0,7%	n.d.		
Otros		100.000	- 100.000	-100,0%			
Otros costes (+) ingresos (-) regulados (C)	- 127.843	150.000	- 277.843	-185,2%	79.028	- 206.871	-261,8%
Ingresos sistema de interrumpibilidad	- 30.699		- 30.699			- 30.699	
Ingresos por imputación pérdidas	- 33.971		- 33.971			- 33.971	
Ingresos por Intereses	- 2.036		- 2.036			- 2.036	
OS Diferencia Recaudación-Retribución	- 1.668		- 1.668			- 1.668	
OMIE Diferencia Recaudación-Retribución	- 328		- 328			- 328	
Corrección de medidas	- 2.091		- 2.091			- 2.091	
Fondo para contingencias		150.000	- 150.000	-100,0%		-	
Liquidación definitiva TNP 2014			-		79.028	- 79.028	-100,0%
Otros costes o ingresos de ejercicios anteriores	- 57.050		- 57.050			- 57.050	
Total costes regulados (D) = (A) + (B) + (C)	16.144.490	17.144.815	- 1.000.325	-5,8%	16.610.738	- 466.248	-2,8%
Ingresos regulados (E)	13.955.886	14.015.179	- 59.293	-0,4%	13.981.768	- 25.882	-0,2%
Ingresos por peajes de consumidores (1)	13.815.575	13.862.205	- 46.630	-0,3%	13.841.250	- 25.675	-0,2%
Ingresos por peajes a generadores	129.914	132.346	- 2.432	-1,8%	128.664	1.250	1,0%
Ingresos art. 17 Real Decreto 216/2014	10.397	20.628	- 10.231	-49,6%	11.854	- 1.457	-12,3%
Ingresos externos a peajes (F)	2.089.177	3.154.510	- 1.065.333	-33,8%	2.739.845	- 650.668	-23,7%
Ingresos Ley 15/2012 de medidas fiscales	1.785.518	2.704.510	- 918.992	-34,0%	2.421.845	- 636.327	-26,3%
Ingresos subastas CO2	303.659	450.000	- 146.341	-32,5%	318.000	- 14.341	-4,5%
Total ingresos regulados (G) = (E) + (F)	16.045.063	17.169.689	- 1.124.626	-6,6%	16.721.613	- 676.550	-4,0%
Déficit(-)/superávit (+) de actividades reguladas (G) - (D)	- 99.427	24.874	- 124.301	-499,7%	110.875	- 210.302	-189,7%

Fuente: CNMC, Orden IET/2735/2015, Orden EUT/1976/2016 y Memorias que acompañaron sendas propuestas de órdenes.

A continuación se analiza con mayor grado de detalle las diferencias detectadas entre los costes previstos y los costes de la Liquidación 14/2016.

– *Retribución del transporte*

Según la liquidación 14/2016, la retribución del transporte para el ejercicio 2016 asciende a 1.710 M€ en lugar de los 1.764 M€ previstos en la Orden IET/2735/2015. Esta diferencia (54,4 M€) se debe, a que el pasado 17 de junio fue publicada en el BOE la Orden IET/981/2016 por las que se establece la retribución de la actividad de transporte para 2016.

– *Retribución de la distribución*

Según la liquidación 14/2016, la retribución de la distribución y gestión comercial para el ejercicio 2016 asciende a 5.174,2 M€ en lugar de los 5.080,5 M€ previstos en la Orden IET/2735/2015.

Esta diferencia se debe, por una parte, a la diferencia entre la retribución inicialmente prevista en la citada Orden IET/2735/2015 (5.080.499 miles de €) y la retribución establecida en la Orden IET/980/2016 (5.162.708 miles de €) y, por otra parte, al impacto de la Disposición transitoria segunda del Real Decreto 1048/2013, que permite a las empresas distribuidoras con menos de 100.000 clientes un periodo para converger con la retribución resultante de la aplicación de la metodología establecida en el anexo II del Real Decreto-ley 9/2013.

En consecuencia, el desvío registrado respecto de la previsión de retribución de la distribución de la Orden IET/2735/2015 está motivada por este último aspecto.

- *Retribución específica de la producción renovable, cogeneración de alta eficiencia y residuos (RECORE)*

La retribución específica RECORE registrada en la Liquidación 14/2016 asciende a 6.402,1 M€, cifra un 4,8% inferior al importe previsto para el ejercicio (6.726 M€), según la Memoria de la Orden IET/2735/2015 y muy similar al importe previsto para el cierre del ejercicio (6.403,3 M€), según la Memoria de la Orden ET/1976/2016, todo ello sin considerar el impacto de las reliquidaciones de la DT8^a.

Por otra parte, se indica que el impacto de las reliquidaciones de la DT8^a registrado en la Liquidación 14/2016 (-24,4 M€), impacto no considerado ni la Orden IET/2735/2015 ni en la Orden ETU/1976/2016.

- *Retribución adicional de los Sistemas No Peninsulares (SNP)*

La retribución adicional de los Sistemas No Peninsulares registrada en la Liquidación 14/2016 (382,8 M€) ha resultado 357,8 M€ inferior a la prevista en la Orden IET/2735/2015 (740,6 M€) y 335,6 M€ inferior en la Orden ETU/1976/2016 (718,4 M€), como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 72.4 del Real Decreto 738/2015, de 31 de julio, por el que se regula la actividad de producción de energía y el procedimiento de despacho en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares.

- *Servicio de interrumpibilidad*

En la liquidación 14/2016 se han incluido 6,5 M€ correspondientes a la retribución del servicio de interrumpibilidad prestado por los proveedores del servicio en los territorios no peninsulares, conforme se establece en la disposición transitoria primera de la Orden IET/2013/2013, de 31 de octubre, por la que se regula el mecanismo competitivo de asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad.

El coste previsto por este concepto en la Orden IET/2735/2015 y en la Orden ETU/1976/2016 es de 8,3 M€, superior en 1,8 M€ al registrado en la Liquidación 14/2016.

– *Anualidades del déficit de las actividades reguladas*

El importe por las anualidades del déficit de las actividades reguladas en la liquidación 14/2016 asciende a 2.840,5 M€, importe un 1,1% inferior al previsto en la Orden IET/2735/2015 (2.871,9 M€) y un 0,4% inferior al previsto para el cierre del ejercicio en la Orden ETU/1976/2016 (2.852,6 M€).

La diferencia se debe a que desde la publicación de la Orden IET/2735/2015 hasta la fecha de la Liquidación 14/2016 se han registrado nuevas emisiones de FADE (emisiones 56^a, 57^a, 58^a, 59^a, 60^a, 61^a, 62^a, 63^a, 64^a, 65^a, 66^a y 67^a) destinadas a la refinanciación de los vencimientos futuros de los bonos emitidos por FADE, así como la amortización de los Bonos asociados a las emisiones 39^a, 44^a, 45^a y 48^a, lo que ha dado lugar a la actualización de la anualidad correspondiente al fondo resultando 31,4 M€ inferior a la inicialmente prevista en la citada Orden.

Asimismo, se indica que el desvío registrado en la anualidad de FADE (-6,2 M€) respecto de la Orden ETU/1976/2016 se debe al impacto de las emisiones 62^a a 67^a y a la amortización de los Bonos de la Serie 19 de FADE (emisión 45^a).

Por otra parte, se registra un desvío del -0,1% en la anualidad correspondiente al déficit ex ante respecto de la previsión de las Órdenes IET/2735/2015 e ETU/1976/2016 como consecuencia de la actualización del tipo de interés, conforme a la Orden ITC/694/2008.

Por último, en la Liquidación 14/2016 se produce un desvío en el déficit correspondiente al ejercicio 2005 del -2,1% (-5,8 M€), debido a que éste se recupera como una cuota sobre los ingresos de peajes de acceso.

– *Costes que se recuperan a través de cuotas*

Los costes que se recuperan a través de una cuota han resultado inferiores a los previstos en las IET/2735/2015 e ETU/1976/2016, en línea con la evolución de los ingresos.

– *Saldo de los pagos por capacidad*

El saldo de los pagos por capacidad, de acuerdo a la Liquidación 14/2016, arroja un superávit de 264,5 M€, cifra superior en 46,4 M€ al saldo previsto para el ejercicio en la Orden IET/2735/2015 e inferior en 40,7 M€ al saldo previsto en la Orden ETU/1976/2016. Cabe señalar que la diferencia respecto de la Orden IET/2735/2015 se debe a que no se ha llevado a cabo el desarrollo reglamentario de los pagos por capacidad cuyo impacto se estimó en 100 M€.

– *Otros costes o ingresos liquidables del sistema*

En la Liquidación 14/2016 el epígrafe de Otros costes o ingresos liquidables del sistema asciende a -127,8 M€, mientras que los importes previstos en la Orden IET/2735/2015 y en la Orden ETU/1976/2016 ascendía a +150 M€ y +79,0 M€, correspondientes a un fondo para contingencias y al impacto de la Liquidación definitiva de los Sistemas No Peninsulares correspondientes a 2014, respectivamente.

